



RESOLUCION No. **3866** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-03-09-2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-03-09-2016

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General y desarrollo institucional mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y GENERACION DE CULTURA CIUDADANA HACIA UNA CIUDADA LIMPIA Y APROPIACION CIVICA DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$123.993.500,00)**, cuyo plazo corresponde a **VEINTE (20) DIAS**.

1. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-03-09-2016 cuyo objeto es **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y GENERACION DE CULTURA CIUDADANA HACIA UNA CIUDADA LIMPIA Y APROPIACION CIVICA DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$123.993.500,00)**, mediante resolución No. 3645 del 17 de Noviembre de 2016.
4. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los siguientes interesados 1) **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S R/L YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**.
5. Que la entidad publicó el listado consolidado de los interesados, conformado por 1) **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S R/L YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

Resolución de Adjudicación SA-03-09-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3086 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-03-09-2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-03-09-2016

2

OFERTAS RECIBIDAS			
ORDEN DE LLEGADA	OFERENTE	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION
1	BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S	23/11/2016	8:54 AM

7. Que el día veintitrés (23) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas.
9. Que el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), se procedió a publicar el informe de evaluación consolidado, el cual arrojo declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos a **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S R/L YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, otorgando un puntaje de 1.000 puntos.
10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-09-2016 cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y GENERACION DE CULTURA CIUDADANA HACIA UNA CIUDADA LIMPIA Y APROPIACION CIVICA DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", al proponente **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S** representado legalmente por **YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.277.674 expedida en Cúcuta, con propuesta por un valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$123.899.600,00)**.
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Resolución de Adjudicación SA-03-09-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3866 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-03-09-2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-03-09-2016

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S** representado Legalmente por **YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.277.674 expedida en Cúcuta, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-09-2016, cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION Y GENERACION DE CULTURA CIUDADANA HACIA UNA CIUDADA LIMPIA Y APROPIACION CIVICA DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", al proponente **BIOAMBIENTE INGENIEROS S.A.S** por un valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$123.899.600,00)**. Y un plazo de **VEINTE (20) DIAS**. Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

30 NOV 2016


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Proyecto: Dr. Yolye Yacon
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación SA-03-09-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co